

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro e instalación de un equipo de Porosimetría de Mercurio para el Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 270/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un equipo de Porosimetría de Mercurio para el Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.
 - b) Número de unidades a entregar: -----.
 - c) División por lotes y número: -----.
 - d) Lugar de entrega: Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 56.350 euros, I.V.A. incluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.127 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Cantabria (Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio).
 - b) Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N.
 - c) Localidad y código postal: Santander - 39005.
 - d) Teléfono: 942 201 032.
 - e) Telefax: 942 201 049.
 - f) Página Web:
<http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria. (De 9 a 14 horas).
 - 2ª. Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N.
 - 3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Cantabria.
 - b) Domicilio: Avda. de Los Castros S/N.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha: 26 de julio de 2006.
 - e) Hora: 10,30.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de junio de 2006.—El rector, R.R. 440/06 el vicerrector de Campus, Organización y Comunicación, Jorge Tomillo Urbina.
06/8586

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/06.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 1 de junio de 2006, el expediente de modificación de créditos, número cinco del presupuesto prorrogado, efectuado mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 7 de las bases de ejecución del presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 20 de junio de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
06/8563

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/06.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 1 de junio de 2006, el expediente de modificación de créditos, número seis del presupuesto prorrogado, efectuado mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Ampuero a 20 de junio de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
06/8564

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2002.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio ha aprobado inicialmente, el presupuesto anual del ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En San Pedro del Romeral a 21 de junio de 2006.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

06/8621

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villacarriedo para el ejercicio 2006, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villacarriedo, 27 de junio de 2006.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

06/8673

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Aprobación y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Identificación:

Provincia: Cantabria.

Municipio: Alfoz de Lloredo.

Nombre de la Entidad Local Menor: Novales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación de los capítulos | Importe euros |
|----------|-----------------------------------|---------------|
| 1 | Impuestos directos | 0 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 0 |
| 4 | Transferencias corrientes | 17.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 21.000 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0 |
| 7 | Transferencias de capital | 0 |
| 8 | Activos financieros | 0 |
| 9 | Pasivos financieros | 0 |
| | Total presupuesto de ingresos | 38.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación de los capítulos | Importe euros |
|----------|---|---------------|
| 1 | Gastos de personal | 16.000 |
| 2 | Gastos de bienes corrientes y servicios | 7.000 |
| 3 | Gastos financieros | 0 |
| 4 | Transferencias corrientes | 3.500 |
| 6 | Inversiones reales | 11.500 |
| 7 | Transferencias de capital | 0 |
| 8 | Activos financieros | 0 |
| 9 | Pasivos financieros | 0 |
| | Total presupuesto de gastos | 38.000 |

Novales, 3 de abril de 2006.—El interventor o presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

06/8640

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-381/06.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a CONST. Y REFORMAS IRIZAR S.L., cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en GOYA, 3- 1º ED, BILBAO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-000381/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000381/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra CONST. Y REFORMAS IRIZAR S.L., titular del vehículo matrícula 6451-BFR, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia nº 034157, a las 15:45 horas del día 02-11-2005, en la carretera: A-8. Km: 147 por los siguientes motivos:

REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TRANSPORTE).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 09-02-2006 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoó el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 27-02-2006, 21-04-2006 a CONST. Y REFORMAS IRIZAR S.L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte, sin la preceptiva autorización administrativa, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte, a lo que se añade la falta de control fiscal sobre la actividad del titular.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT, de la que es autor/a CONST. Y REFORMAS IRIZAR S.L. y constituyen falta LEVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.C LOTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a CONST. Y REFORMAS IRIZAR S.L., como autor de los mismos, la sanción de 400 euros

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo